

DECLARACION CONJUNTA DE PAZ Y AMISTAD

Los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Argentina y Chile, reunidos en la Ciudad del Vaticano, a los 23 días del mes de enero de 1984, por iniciativa y a invitación de Su Santidad Juan Pablo II, con el objeto de refrendar con su presencia el significado que reviste la iniciación de la fase conclusiva de los trabajos de la Mediación con la elaboración del Tratado final, aceptable para ambas Partes, que constituya la fructificación idónea y el desarrollo del texto de Su Propuesta, y en representación de sus respectivos Gobiernos, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

Persuadidos que el inicio de la actual etapa constituye un momento adecuado para que ambas Partes recuerden los llamamientos de Su Santidad Juan Pablo II y agradezcan, una vez más, su paciente e inestimable labor en pro del feliz término de la Mediación;

*Misión Especial  
de la  
República Argentina  
ante la Santa Sede*

Recordando que la Propuesta papal del 12 de diciembre de 1980 está inspirada en el deseo de establecer óptimas relaciones entre los dos Estados, promover así la paz y señalar a Argentina y a Chile como ejemplos orientadores para el mundo entero;

Convencidos que la paz y la amistad son una característica constante de los pueblos de Argentina y Chile como países hermanos y vecinos, y que su consolidación, a la que ha de contribuir una solución justa y honorable del diferendo austral, constituye la base de una estrecha colaboración entre ellos, a la par que responde a sus intereses fundamentales;

Ambos Ministros, en nombre de sus Gobiernos, declaran solemnemente su decisión de preservar y desarrollar sus vínculos de paz inalterable y amistad perpétua, y solucionar, por tanto, siempre y exclusivamente por medios pacíficos las controversias de cualquier naturaleza entre sus respectivos países.

(R)

